

RECIBIDO

26 MAR 2021

ORDENANZA N° 04 /2021.

Administración Municipalidad

H-50

6150.-

VISTO: La Ley Nacional N° 26.485 y su adhesión Provincial Ley N° 10.058, y de todas aquellas otras normativas relacionadas a la temática de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres o que se dicten a tal fin.

Qué punto Mujer es un programa que lleva adelante el Ministerio de la Mujer. El programa se despliega con criterios de densidad poblacional, acceso a derechos por parte de las mujeres y creación de redes comunitarias de protección y acompañamiento. y:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Desarrollo de la Provincia de CORDOBA a través de la Subsecretaría de la Mujer lleva adelante un programa provincial de creación de Áreas de la Mujer en los municipios de la provincia.

Que dicho programa está destinado a actores municipales y tiene por finalidad persuadir sobre la importancia de que el municipio tenga un espacio institucional que aborde la temática de la mujer, desde una mirada integral y propendiendo a construir sociedades con más igualdad y equidad de Género.

Que ésta administración municipal entiende que se debe avanzar en dicho sentido y generar políticas públicas activas en la temática mencionada. Que la Municipalidad de Villa del Totoral, a través de la Dirección de Desarrollo Social posee equipos de profesionales trabajando actualmente en diversas áreas relacionadas con la violencia, niñez, adolescencia, salud y adicciones.

Que la creación del Área de la Mujer apunta a promover y garantizar el desarrollo integral de la mujer, realizando acciones en la ciudad para impulsar la fijación de políticas públicas que favorezcan alcanzar la equidad de género entre mujeres y varones, en todas las esferas de la vida social (pública y privada). Además brindar asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia, así como estimular la remoción de patrones socio-culturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Que la creación del Área mencionada proporcionará la posibilidad de firmar convenios de colaboración y financiación de programas y desarrollo de políticas públicas con organismos nacionales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil.-

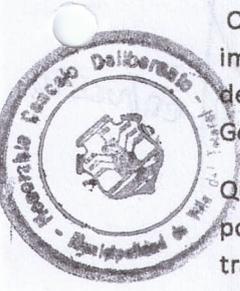
Que este Punto Mujer sea un espacio que las mujeres puedan identificar como un lugar de confianza y que la nueva normalidad nos encuentre del mismo lado de la historia: LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Por ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE, ORDENANZA

Bernabé R. Ernesto

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal el programa punto mujer que se desarrolla conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa del Totoral.



Suplemento al
Municipio de Villa del Totoral

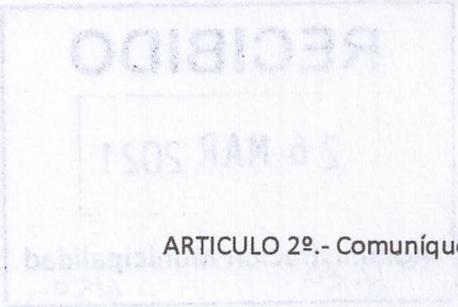
Cecilia C...

PUYES R

9e-kasow julio

de la...

BRADO Noemi



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dese a registro.-

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 de MARZO ACTA N° 05/2021

Gervason Solís

Roberto Solís

BRUNO Noemi

Beatriz Cruz

WILSON R

Bernabey R. en puesto

Roberto Solís



Roberto Solís

Por ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTRAL

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal el programa punto mujer que se desarrolla conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa del Totoral.

BRUNO Noemi

Roberto Solís

Gervason Solís